

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza Aprueba Finiquito.

LOTA, 02 MAR. 2015

DECRETO N° 381.-/C

Vistos:

Decreto N° 52 del 13 de enero de 2015 que aprueba Contrato de Trabajo por servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y don JOHN ARTURO FIGUEROA RUÍZ; Artículo 159 número 5 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Celador del Establecimiento Educacional C.E.I.A, San Luis De Potosí República de México F-696, Don **JOHN ARTURO FIGUEROA RUÍZ, RUT N°**

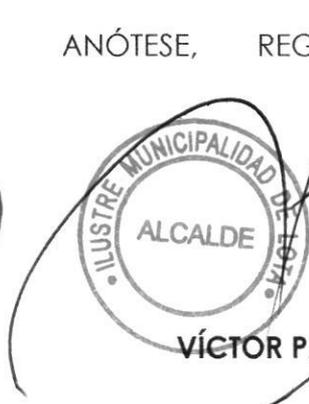
2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 20 de febrero de 2015, por la causal "Conclusión del trabajo que dio origen al contrato" establecido en el Art. 159 número 5 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **\$ 33.932.-** (treinta y tres mil novecientos treinta y dos pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/EMR/SAC/RBS/CPG/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Finanzas.
- Remuneraciones Dem.
- Sub-Depto. Personal.
- Archivo.-